



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2019-MDSC

Santiago de Cao, 17 de julio del 2019

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 001-2019/S.G., de fecha 15 de Julio del 2019, Informe N°0387-07-2019-ULO-/MDSC de fecha 16 de julio del 2019, Memorándum N°085-2019-MDSC/GM de fecha 16 de julio del 2019 y el Informe N°400-2019-UPP/RECHR, de fecha 16 de julio del 2019; proveído de alcaldía de fecha 17 de julio del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, La Nota de Coordinación N° 001-2019/S.G., de fecha 15 de Julio del 2019, emitida por la Secretaria General de esta entidad edil, informa sobre la Aprobación de presupuesto de Fiestas Aniversario de la Villa de Santiago con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de fecha 11 y 12 de Julio del 2019, en el monto de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL SOLES);

Que, el Informe N°387-07-2019-ULO-MDSC, de fecha 16 de julio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística Ing. Miguel Ángel Aldana Fiestas refiere que se evidencia actividades de diferentes rubros y diferentes formas de cancelación y que por la premura del tiempo su Unidad no podrá atender lo requerido;

Que, en tanto el Memorándum N°085-2019-MDSC/GM de fecha 16 de julio del 2019, emitido por el Gerente Municipal – MDSC, requiere Certificación Presupuestal como Anticipo a favor de don Rafael Eusebio Sánchez Magán – Jefe de OMAPED, para la actividad denominada Taller de Fortalecimiento OMAPED a realizarse el día 18/07/2019;

Que, el Informe N°400-2019-UPP/RECHR, de fecha 16 de julio del 2019, emitido por la CPC. Rosa Elena Chávez Reyes, Encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite la certificación Presupuestal, por el anticipo a nombre del Jefe de OMAPED Sr. Rafael Eusebio Sánchez Magán para realizar un evento de OMAPED el día 18 de julio del 2019, por el 481° Aniversario de la Villa de Santiago de Cao por el importe de S/. 500.00 SOLES, financiado con el Rubro 08: Impuestos Municipales, para la cual se adjunta la Nota N°00000339, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/76.01 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 17 de julio del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena emitir la resolución de alcaldía correspondiente;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

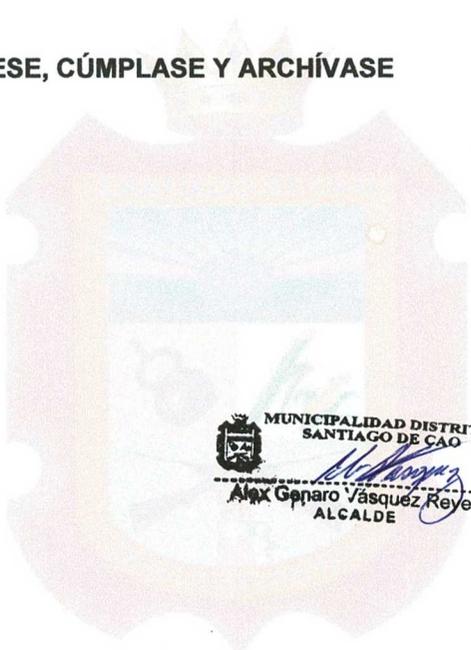
ARTICULO PRIMERO.- OTORGUESE, el anticipo a nombre del Sr. **RAFAEL EUSEBIO SÁNCHEZ MAGAN** - Jefe de la Unidad de OMAPED, por la suma de **S/. 500.00 soles (QUINIENTOS SOLES)**, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENESE, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: CUMPLA el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad, de acuerdo a la directiva vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

- Distribución:
- Gerencia Municipal
 - Contabilidad
 - UPP
 - Tesorería
 - Interesado
 - Archivo
 - AGVR/YIPM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

[Signature]

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE